

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 22 ORDINARIA

Fecha 16 de Junio de 2026
Hora de inicio: 12:54 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Con relación a dicho punto se puso a consideración del pleno y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba el orden del día, el cual es desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Presentación de las Acta Ordinaria No. 20, y de las Actas Extraordinarias No. 13, 14 y 15; y en su caso aprobación y firma de cada una de ellas. Se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027.

PUNTO NO. 5: Presentación del Dictamen de la “Comisión de Revisión de Asuntos Materia del Ayuntamiento”, y en su caso aprobación de los temas turnados a Sesión de Ayuntamiento:

a) Acuerdo 330/2026 Oficio presentado por el LIC. ERIK EDUARDO GARCÍA RAMOS Director De Catastro, en el cual solicita se autorice acoger el Decreto No. 30155/LXIV/26 que a la letra dice:

PROMULGACION DEL DECRETO NUMERO 30155/LXIV/26 DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CONSIDEREN PROCEDENTE ACOGERSE AL PRESENTE DECRETO, A REALIZAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 75%, SOBRE LOS RECARGOS O GASTOS DE EJECUCION, A LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN INCURRIDO EN MORA EN EL PAGO DE LAS DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE SE HUBIESEN GENERADO DESDE LAS FECHA DEL PAGO DE LA OBLIGACION.

Acto seguido, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se le otorga el uso de la voz al Director de Catastro LIC. ERIK EDUARDO GARCÍA RAMOS quien solicita autorización para acoger el decreto donde el municipio autorice hasta un 75% en recargos, en personas que no se hayan puesto al corriente en sus pagos de impuestos.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza acoger el Decreto No. 30155/LXIV/26.

b) Acuerdo 331/2026 Oficio presentado por el ARQ. SERGIO LLAMAS GUTIERREZ Director de Infraestructura y Obra Pública de El Grullo, Jalisco, en el que solicita la ratificación de las obras autorizadas del Programa “Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social (FAIS)

Ramo 33 del 2026". Que, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, marca que la Secretaria del Bienestar Nacional, autorizaron y validaron las obras, mediante la plataforma del SIFAIS que es la matriz de Inversión para el Desarrollo Social, del Ejercicio Fiscal 2026: El pasado 26 de mayo.

Con relación a dicho punto el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, dio lectura al oficio dirigido por el **ARQ. SERGIO LLAMAS GUTIERREZ** Director de Infraestructura y Obra Pública de El Grullo, Jalisco, mismo que a la letra dice:

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS

NO. DE OFICIO: 29/2026

ASUNTO: RATIFICACION DE OBRAS DE RAMO 33 - 2026.

**H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO
PRESENTE.**

**AT'N. MTRO MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Por medio del presente les envió un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades, y con ello me permito Informarles que solicito la ratificación de las obras autorizadas del Programa "Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social (FAIS) Ramo 33 del 2026". Que, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, marca que la Secretaria del Bienestar Nacional, autorizaron y validaron las obras, mediante la plataforma del SIFAIS que es la matriz de Inversión para el Desarrollo Social, del Ejercicio Fiscal 2026: El pasado 26 de mayo. Se enlistan a continuación:

LISTADO DE OBRA DE RAMO 33 (FAISMUN) 2026		
OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSION
1.-	Rehabilitación de la red principal de Drenaje y descargas domiciliarias en la calle Priv. Corregidora entre las calles Corregidora y Cuauhtémoc.	\$ 226,000.00
2.-	Rehabilitación de red principal de Agua potable y tomas domiciliarias en la calles Priv. Corregidora entre las calles Corregidora y Cuauhtémoc.	\$ 106,500.00
3.-	Rehabilitación de red principal de Agua potable y tomas domiciliarias en la calle las Joyas entre las calles Acueducto y Terreros Azules.	\$ 158,000.00
4.-	Rehabilitación de red principal de Drenaje y descargas domiciliarias en la calle las Joyas entre las calles Acueducto y Terreros Azules.	\$ 302,000.00
5.-	Pavimentación con concreto hidráulico y adoquín vehicular en la calle Francisco González Bocanegra entre las calles Av. A. Obregón y López Rayón.	\$ 1,626,333.90
6.-	Rehabilitación de lámparas de Alumbrado Público en la cabecera municipal.	\$ 1,661,913.20
7.-	Pavimentación con concreto hidráulico y adoquín vehicular en la calle Las Joyas entre las calles Acueducto y Terreros Azules	\$ 2,055,285.90
	Total	\$ 6,136,033.00

El monto asignado por el programa a este Municipio es la cantidad de \$6,136,033.00 (Seis millones ciento treinta y seis mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.)

Las obras serán Ejecutadas por contrato, a excepción de la Obra No. 1 y 2 que será por Administración Directa.

Sin otro en particular me despido agradeciendo de antemano su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE MAYO DE 2026

ARQ. SERGIO LLAMAS GUTIERREZ

Director de Infraestructura y Obra Pública de El Grullo, Jalisco.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba la ratificación de las obras autorizadas del Programa “Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social (FAIS) Ramo 33 del 2026”.

c) Acuerdo 332/2026 Solicitud presentada por parte del Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, el cual solicita se someta consideración y en su caso aprobación lo siguiente:

Hace de su conocimiento que la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco emitió la invitación para participar en el programa **Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2026**, cuyo objetivo es fortalecer y dar continuidad a la oferta de enseñanza artística en los municipios.

Para el presente ejercicio, a nuestro municipio le fue asignado un recurso por la cantidad de **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, condicionado a que el Ayuntamiento realice una aportación igual o mayor a la otorgada por la Secretaría de Cultura.

Por lo anterior, solicito atentamente su autorización y aprobación para la firma del convenio correspondiente con la Secretaría de Cultura del Estado de

Jalisco, así como la aprobación de la aportación municipal por la cantidad de **\$493,670.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, recurso destinado al pago anual de los instructores que imparten los talleres artísticos en el Centro Cultural Regional de El Grullo.

Cabe señalar que, derivado de la firma del convenio, el Ayuntamiento se compromete a:

1. Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago.
2. Realizar la entrega de evidencias fotográficas correspondientes.
3. Realizar los pagos correspondientes a los profesores en periodos no mayores a un mes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de **\$493,670.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, para el pago de profesores del Fondo Talleres en Casas de la Cultura, ejercicio 2026.

Al mismo tiempo que, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de:

1. Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago.

2. Realizar la entrega de evidencias fotográficas correspondientes.
3. Realizar los pagos correspondientes a los profesores en periodos no mayores a un mes.

"En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, el municipio autoriza la afectación de sus participaciones estatales."

NOMBRE	CARGO	VOTO
Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio	Presidente	A favor
L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández	Síndica	A favor
C. Oscar Noé Figueroa Ruíz	Regidor	A favor
Lic. En Psic. Adriana González Guerrero	Regidora	A favor
Ing. Nainn De Jesús Villalvazo Ramírez	Regidor	A favor
Mtra. Martha Alicia Leal Pérez	Regidora	A favor
Mtro. Ramón Murillo Jiménez	Regidor	A favor
Mtra. Eurise Jazmín González González	Regidora	A favor
Lic. En Turismo María Graciela Torreros López	Regidora	A favor
C. Erika Lizbeth Murillo Covarrubias	Regidora	A favor
Lic. Joel Octavio Puerto Covarrubias	Regidor	A favor

d) Acuerdo 333/2026 Solicitud presentada por parte del Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, el cual solicita se someta consideración y en su caso aprobación lo siguiente:

Solicita se someta a consideración la autorización y aprobación del pago de los profesores que imparten talleres artísticos en **El Centro Cultural Regional de El Grullo** de los meses restantes de noviembre y diciembre por la cantidad de **\$110,734.00 (ciento diez mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 MN).**

Por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba se le otorga el uso de la voz al Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, quien explica que el ejercicio que presento anteriormente es cubrir el pago de los meses de Enero a Octubre, que es el ejercicio que les marca Secretaría de Cultura, ya que ellos cierran filas en Octubre, y por lo que el municipio también tiene que cerrar esa parte a la par con ellos.

Y expresando que el presente punto es para darle continuidad a que se les pague a los 11 (once) Talleristas los 2 (dos) meses restantes, que serían los meses de Noviembre y Diciembre, con el fin de continuar desarrollando las actividades culturales y no parar el arte que se lleva a cabo ahí.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza el pago de los profesores que imparten talleres artísticos en El Centro Cultural Regional de El Grullo de los meses restantes de noviembre y diciembre por la cantidad de \$110,734.00 (ciento diez mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

e) Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, relativo a los Acuerdos Legislativos números: 727-LXIV-26, 728-LXIV-2026, 744-LXIV-2026, 748-LXIV-2026, 756-LXIV-26, 759-LXIV-26 y 760-LXIV-2026.

) **Acuerdo 334/2026 Primero.** *Se recibió y analizó el Acuerdo Legislativo número 727-LXIV-26, por el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que aseguren que sus cuerpos de protección civil y bomberos, cuenten con los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios para cumplir con sus obligaciones, acorde al marco normativo vigente. De igual forma, para que sus acciones, planes, programas y estrategias en la materia, se encuentren en plena consonancia con la legislación federal y estatal aplicable, cumpliendo con el nuevo enfoque de la gestión integral de riesgos.*

Asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que den acompañamiento y atención a las víctimas, y en su caso, a los familiares en los casos de desastres, poniendo particular atención en los incendios, atendiendo nuevamente a la normatividad aplicable en la materia.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 727-LXIV-26.

) **Acuerdo 335/2026 Segundo.** *De la misma forma se analizó el Acuerdo Legislativo número 728-LXIV-26, mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a llevar a cabo la realización de programas y acciones de poda preventiva del arbolado, previo al temporal de lluvias, vinculando estas acciones con las denuncias ciudadanas en la materia.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 728-LXIV-26.

) **Acuerdo 336/2026 Tercero.** Asimismo, se recibió y analizó el acuerdo legislativo número **744-LXIV-26**, mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Turismo y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad se pueda explorar la posibilidad de diseñar e implementen un Plan Integral de Percepción Turística, con indicadores claros de impacto y estrategias de comunicación, que permitan consolidar la imagen de Jalisco como un destino seguro y confiable en todas sus poblaciones, buscando fortalecer el turismo jalisciense.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 744-LXIV-26.

) **Acuerdo 337/2026 Cuarto.** De la misma forma, se recibió para su análisis el Acuerdo Legislativo número **748-LXIV-26**, a través del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y a los 125 Municipios Ayuntamientos, todos de Jalisco, a efecto que, por medio de sus Direcciones de Seguridad y Comisaría de Policías, puedan buscar reforzar la vigilancia en los planteles escolares de su

jurisdicción en las temporadas vacacionales, a fin de evitar robos y saqueos que en algunos centros escolares sucede.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 748-LXIV-26.

*) **Acuerdo 338/2026 Quinto.** Se realizó la revisión del Acuerdo Legislativo número **756-LXIV-26**, dirigido a los 125 Ayuntamientos y a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, todos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible, se evalúe la implementación de un plan de acción o programas de apoyo dirigidos a la población durante el temporal de lluvias próximo, con el propósito de prevenir inundaciones y reducir afectaciones tanto a los bienes materiales como, principalmente, en la integridad de las personas; brindando información y concientización sobre los sitios o zonas con mayor riesgo en los Municipios, para que la ciudadanía conozca oportunamente los peligros existentes ante posibles eventualidades que las lluvias pueden producir, priorizando en todo momento la prevención y la ejecución de acciones eficaces frente a cualquier eventualidad o riesgo de inundación.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 756-LXIV-26.

) **Acuerdo 339/2026 Sexto.** *Al igual se recibió y analizó el Acuerdo Legislativo número 759-LXIV-26, mediante el cual se exhorta al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar trabajos e implementar acciones preventivas durante los meses previos a la temporada de lluvias, particularmente aquellas relacionadas con la limpieza y desazolve de alcantarillas, con el propósito de evitar que estas infraestructuras se encuentren obstruida por residuos sólidos, lo cual impide el flujo adecuado del agua pluvial, evitando inundaciones.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 759-LXIV-26.

) **Acuerdo 340/2026 Séptimo.** *Por último, se analizó el Acuerdo Legislativo número 760-LXIV-26, a través del cual se hace un atento exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar un programa sistemático de revisión, saneamiento y poda de árboles, así como la detección de ejemplares debilitados, enfermos o con crecimiento descontrolado, para evitar*

que colapsen debido a la acción combinada de lluvias intensas y fuertes vientos en prevención a la temporada de lluvias 2026, con el propósito de reducir significativamente los riesgos asociados a la caída de árboles, la obstrucción de vialidades y las inundaciones urbanas.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 760-LXIV-26.

PUNTO NO. 6: Asuntos Varios:

Z La regidora MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ

) **La regidora MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ** informa acerca de la Caravana de Salud que hubo el día 21 de Mayo del presente año y que se estuvo dando servicio hasta el 1ro. de Junio del presente año, donde le reportaron del Centro de Salud que se atendieron 1748 servicios.

Z El regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ

) **Acuerdo 341/2026 El regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ**, solicita se someta a revisión y análisis la propuesta final del Reglamento Municipal de la Feria de Enero del Municipio de El Grullo, Jalisco, para que en la próxima sesión pueda ser sometido a votación.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno recibir para su revisión y análisis la propuesta final del Reglamento Municipal de

la Feria de Enero del Municipio de El Grullo, Jalisco, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba recibir para su revisión y análisis la propuesta final del Reglamento Municipal de la Feria de Enero del Municipio de El Grullo, Jalisco.

Z La regidora LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO

) Acuerdo 342/2026 La regidora LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, dio lectura al siguiente dictamen, mismo que a la letra dice:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE.

La suscrita Adriana González Guerrero, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 27, 40, 41 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento el presente Dictamen mediante el cual se propone la aprobación del Reglamento de Cultura del Municipio de El Grullo, Jalisco.

ANTECEDENTES

-) *El Municipio de El Grullo, Jalisco, reconoce a la cultura como un derecho humano fundamental y un elemento indispensable para el desarrollo integral de la comunidad.*
-) *Que actualmente resulta necesario contar con un instrumento normativo que regule la planeación, promoción, preservación,*

protección, difusión y acceso a la cultura en el municipio, así como la participación comunitaria en la vida cultural.

-) Que se presentó para análisis y estudio el proyecto de Reglamento de Cultura del Municipio de El Grullo, Jalisco, mismo que fue revisado por esta Comisión Edilicia de Cultura, realizando observaciones de técnica legislativa y fortalecimiento normativo.*
-) Que el proyecto de reglamento establece disposiciones en materia de derechos culturales, atribuciones de las autoridades municipales, patrimonio cultural, participación ciudadana, fomento artístico y coordinación institucional, conforme a la legislación federal y estatal aplicable.*

CONSIDERANDOS

I. Que los Ayuntamientos tienen facultades para expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, respecto de las materias de su competencia.

II. Que las Comisiones Edilicias son los órganos encargados del estudio, vigilancia y atención de los asuntos que corresponden al Ayuntamiento, siendo además responsables de mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo y presentar al Pleno las actualizaciones para su aprobación.

III. Que la cultura constituye un derecho humano y un elemento esencial para el fortalecimiento de la identidad, la cohesión social, la preservación del patrimonio cultural y el desarrollo integral de las personas y comunidades.

IV. Que el proyecto de Reglamento de Cultura del Municipio de El Grullo, Jalisco, establece las bases para la planeación, organización, promoción, conservación y desarrollo de las actividades culturales, así como los mecanismos de participación ciudadana y coordinación institucional necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

V. Que, una vez realizado el estudio jurídico y técnico correspondiente, esta Comisión considera que el proyecto de reglamento cumple con los principios de legalidad, seguridad jurídica, eficiencia administrativa y armonización normativa, por lo que resulta procedente su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión edilicia de Cultura somete a la consideración del Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de Cultura del Municipio de El Grullo, Jalisco, en los términos del proyecto anexo al presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que realice los trámites administrativos y legales necesarios para la publicación del Reglamento en la Gaceta Municipal o medio oficial de difusión correspondiente.

TERCERO. Una vez publicado, el Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación, salvo disposición expresa en contrario contenida en sus artículos transitorios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publíquese el Reglamento de Cultura del Municipio de El Grullo, Jalisco, en la Gaceta Municipal o medio oficial correspondiente.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones municipales que se opongan al presente Reglamento.

ATENTAMENTE

Lic. en Psicología Adriana González Guerrero

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular El Reglamento de Cultura del Municipio de El Grullo, Jalisco.

Z La Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

- Acuerdo 343/2026 La Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ dio lectura al oficio que a la letra dice:

Oficio número: SIN/034/2026

Asunto: EL QUE SE INDICA

AYUNTAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

DE EL GRULLO, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

P R E S E N T E:

*Por este medio reciba un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien y deseándole éxito en todas sus actividades; al mismo tiempo aprovecho la presente para **SOLICITAR** se apruebe la **BAJA** del Bien Mueble que a continuación se describe:*

AIRE ACONDICIONADO

Marca: GALANZA

Modelo: AUS-24C63F230G72 (a4)

No. De serie: 6940302931784

***Perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública de El Grullo,
bajo oficios: 1248/2026,***

Dicha baja, fue solicitada por la Dirección mediante el oficio que se menciona, toda vez que el bien se encuentra en mal estado, es inutilizable y se encuentra tan dañada que no es posible realizar reparaciones.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y quedo en espera de la resolución del acto señalado.

**ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 15 DE JUNIO DE 2026.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández.
SÍNDICA MUNICIPAL.**

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba la baja del Bien Mueble enlistado en el Oficio SIN/034/2026.

Z El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO

) Acuerdo 344/2026 El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, solicita lo siguiente:

Autorización y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, la Secretaria General, Sindica, el Encargado de Hacienda Municipal y Director de Infraestructura y Obra Pública Municipal, celebren Convenio de Colaboración y Participación

para la Ejecución de Obra Pública con el Gobierno del Estado de Jalisco, toda vez que nuestro municipio fue aprobado para recibir el apoyo económico de la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince Millones de pesos 00/100 m.n.) correspondientes al Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) Ejercicio Fiscal 2026, de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, de la Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura del Estado de Jalisco, los cuales serán destinados para las siguientes obras, por administración directa:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Pavimentación con concreto hidráulico, adoquín vehicular, machuelos, banquetas, red de alumbrado público y conversión de aéreo a subterráneo de las líneas de C.F.E. en la Calle Álvaro Obregón en la Cabecera Municipal de El Grullo, Jalisco.	\$ 10'000,000.00
2	Construcción de andador de La Laja a Ayuquila, en el Municipio de El Grullo, Jalisco, Segunda Etapa.	\$ 5'000,000.00
	TOTAL	\$ 15'000,000.00

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se autoriza al Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Presidente Municipal; al Lic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez, Secretario General; al Lic. Laura Patricia Vázquez Hernández, Síndica; al Lic. Gonzalo López Barragán, Encargado de la Hacienda

Municipal; y al Arq. Sergio Llamas Gutiérrez, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de **\$15'000,000.00** (Quince Millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios **“Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2026.**

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Pavimentación con concreto hidráulico, adoquín vehicular, machuelos, banquetas, red de alumbrado público y conversión de aéreo a subterráneo de las líneas de C.F.E. en la Calle Álvaro Obregón en la Cabecera Municipal de El Grullo, Jalisco.	\$ 10'000,000.00
2	Construcción de andador de La Laja a Ayuquila, en el Municipio de El Grullo, Jalisco, Segunda Etapa.	\$ 5'000,000.00
	TOTAL	\$ 15'000,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido

en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

La aportación será de la siguiente manera \$ 15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 m.n.) del Gobierno del Estado, esto representa el 100% del valor de las obras y por el Municipio no pondrá ningún recurso solo ejecutará las obras por Administración Directa.

PUNTO NO. 7: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

PUNTO NO. 8: No habiendo más asuntos que tratar, tomando la palabra El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, cede el uso de la voz a la LIC. EN TURISMO MARÍA GRACIELA TORREROS LÓPEZ para que lleve a cabo la clausura; quien tomando la palabra esta última agradece por el honor, y acto continuo clausuró la presente la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 16 de Junio de 2026, siendo las 14:31 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL.**